



RES. 1642/87

43

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1987.-

Expte. 339/86.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Delegado en la Carrera de Asistentes Sociales solicita la aprobación del plan de estudios de esa Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de estudios es producto de un concenso generalizado en la comunidad profesional y tiene como finalidad básica insertar curricularmente a la disciplina en el contexto de las Ciencias Sociales, e incorporar los avances más recientes de la ciencia y la técnica en esta área del conocimiento.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social en la forma que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El título a otorgarse en la Licenciatura en Trabajo Social, será el de Licenciado en Trabajo Social.

ARTICULO 3º.- El plan de estudios que se aprueba por el artículo 1º comenzará a regir a partir del ciclo lectivo 1988 con carácter obligatorio.

ARTICULO 4º.- Aprobar los contenidos mínimos y fundamentales que se detallan en fojas 62/73 y 86/87 del plan de estudios que se aprueba por el artículo 1º.

///

Carlos Alberto...
CARLOS ALBERTO...
Secretario General



94

DE BUENOS AIRES

///

ARTICULO 5º.- Establecer como fecha de vencimiento del plan de estudios aprobado por resolución (CS) nº 627/80 la culminación de los estudios de la promoción ingresada en 1986 al Ciclo Profesional.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 627

S.

[Signature]
 OSOAR J. SHUTENOFF
 Secretario General

[Signature]
 CARLOS ALBERTO BORRERO
 Secretario General

30/9/77

Buenos Aires,

En la fecha se desglosa el original de la resolución que se archiva en el Protocolo nº 218 y se comunica a las dependencias mencionadas en el artículo de forma.

[Signature]
 OLGA GONZALEZ
 RESP. DPTO. DIR. CONEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 00338/85

-a-

91

ANEXO

CICLO PROFESIONAL

A.- Area de Formación Básica

A.1. Obligatorias:

- Sociología Sistemática
- Estado y Políticas Públicas
- Política Social
- Problemas Sociales Argentinos
- Psicología Evolutiva y de la Personalidad
- Psicología Social e Institucional I
- Psicología Social e Institucional II
- Antropología Social I
- Antropología Social II
- Teoría Sociológica
- Derecho
- Filosofía Social

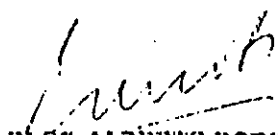
A.1 Optativas:

- Sociología Rural
- Historia Social Argentina
- Historia Social Latinoamericana
- Sociología de la Educación y Problemática Educativa
- Problemática de la Salud en la Argentina
- Problemática de la Salud Mental en la Argentina
- Problemática habitacional
- Problemática de la Familia y la Minoridad
- Derecho del Menor y la Familia
- Sistema proteccional argentino
- Problemática de la Mujer
- Sistema previsional argentino y problemática del anciano
- Legislación social argentina
- Sindicalismo y problemática del trabajo
- Cooperativismo, autogestión y mutualismo
- Política urbana

B.- Area Específica

B.1. Sub-área de metodología

- Trabajo Social I
- Trabajo Social II
- Epistemología de las Ciencias Sociales
- Metodología I
- Metodología II
- Metodología III
- Metodología IV


 CARLOS ALBERTO BORSOTTI
 Secretario General



Expte. Nº 00339/86

-b-

96

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

B.2: Sub-área de niveles y técnicas de Intervención

a) Obligatorias:

- Nivel de Intervención I
- Nivel de Intervención II
- Nivel de Intervención III
- Técnicas de Intervención complementarias

b) Seminarios optativos:

- Comunicación social alternativa
- Educación Popular
- Terapia Familiar
- Animación socio-cultural
- Supervisión docente en trabajo social

CARDENAL ROBERTO BELLA
Secretario General